MINISTERIO DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

№ 070 -2018-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 3 de abril de 2018

Vistos; la Nota Informativa N° 007-2018-CCI-HVLH/MINSA emitida por el Secretario Técnico del Comité de Control Interno del Hospital "Víctor Larco Herrera";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, que dicha Ley tiene como objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implementación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultaneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales;

Que, el artículo 10° de la mencionada Ley señala que la Contraloría General de la Republica, con arreglo a lo establecido en el artículo 14° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica dicta la normatividad técnica de control que oriente la efectiva implantación y funcionamiento del control interno en las entidades del Estado, así como su respectiva evaluación;

Que, en ese sentido, mediante Resolución de Contraloría Nº 149-2016-CG de fecha 14 de mayo de 2016, la Contraloría General de la República aprobó la Directiva Nº 013-2016-CG/GPROD, denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" y en su numeral 7.2.1 establece en su actividad 2 que el Comité solicita formalmente a cada unidad orgánica de la entidad la designación de un coordinador de control interno, los cuales interactúan con el Comité durante el proceso de implementación del SCI a fin de facilitar información y atender consultas;



Que, es necesario designar coordinadores en cada Unidad Orgánica con el objetivo que interactúen con el Comité de Control Interno a fin que faciliten la información requerida y atiendan consultas durante la implementación del Sistema de Control Interno en el Hospital Víctor Larco Herrera, por lo que en atención a las consideraciones antes expuestas, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

De conformidad con las atribuciones señaladas en el literal c) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del HVLH, aprobado por Resolución Ministerial Nº 132-2005-MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR como Coordinadores en la Implementación del Sistema de Control Interno en el Hospital Víctor Larco Herrera, a los siguientes servidores:

| Olga Lidia Solano León | Oficina de Economía |
|---------------------------------|---|
| Claudia Violeta Cornejo Atoche | Departamento de Niños y Adolescentes |
| Gloria Noemí Grados Ramírez | Departamento de Adicciones |
| Ana María Campos Sotelo | Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico |
| Rosa Elizabeth Zegarra Moretti | Departamento de Rehabilitación |
| Ángel Gabriel Figueroa Becerra | Oficina de Asesoría Jurídica |
| Lida Felisa Escudero Moreno | Departamento de Trabajo Social |
| Miroslava Alemán Saavedra | Departamento de Trabajo Social |
| Elva Eda Aguirre Castillo | Departamento de Trabajo Social |
| Guillermo Eleodoro Cruz Sánchez | Oficina de Logística |
| Juan Rafael Godoy Cruz | Departamento de Nutrición |
| Raúl Oblitas Vargas | Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento |
| Ada Gabriela Vásquez Ames | Departamento de Psicología |
| Lourdes Mercedes López Moreno | Departamento de Consulta Externa y Hospitalización |
| Martha Elizabeth Palomino Gómez | Departamento de Salud Mental Comunitaria |
| Luis Arturo Vílchez Salcedo | Departamento de Apoyo a la Docencia e Investigación |
| Roger Alejandro Abanto Marín | Oficina de Epidemiología |
| Judy Soraya López Arias | Departamento de Consulta Externa |
| Eva Cecilia Rotta Cáceres | Oficina de Personal |
| Edmunda Medina Cóndor | Departamento de Farmacia |
| Liesel Marie Ludowieg Casinelli | Departamento de Servicios de Enfermedades |
| | Psiquiátricas - Pabellón Nº 01 |



Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe).

Registrese y Comuniquese.

Ministerio de Salud Hospital Victor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávoz Directora General C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCH/MYRV/agfb

<u>Distribución:</u> c.c Oficina de Asesoría Jurídica Miembros del comité Interesados